



**DECRETO N° 487/22**

21 de julio de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 463/22 dictado por este Departamento Ejecutivo, en fecha 12 de julio del corriente año

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22 con el fin de adquirir insumos, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 173.071/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber;

- ECÓGRAFO DIGITAL PORTATIL BLANCO/NEGRO Y DOPPLER PULSADO NUEVO MINDRAY DP-10PWP;
- UN TRANSDUCTOR CONVEXO 35C50EB (2.5/3.5/5.0MHZ);
- DUAL PORT.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4/9 del Expediente N° 173.071/22;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 07 de julio de 2022 y que consta en el Expediente N° 173.071/22, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, a fs. 11 del Expediente N° 173.071/22, la Oficina de Suministro informar que ingresaron por Mesa de Entradas dos sobres-Expedientes N°

173.674/22 y 173.687/22 con intención de participar del Concurso de Precios N° 52/22, pero ambos fueron presentados después de las 10:00 horas prevista para el acto de apertura ;

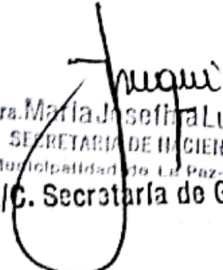
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N°173.071/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

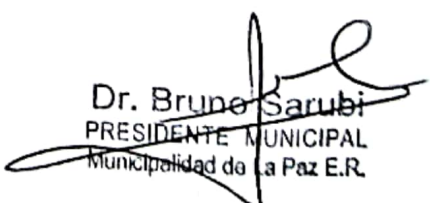
### DECRETA

Art. 1º) **DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 52/22 convocado por Decreto N° 463/22 con el fin de adquirir insumos, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 173.071/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Cra. María Josefina Luqui  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz - E. R.  
A/C. Secretaría de Gobierno



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.